



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ELVIRA DAZA VARGAS
DEMANDADOS: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00179 00.
FECHA: 05 MAR 2021

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, consistente en revocar la sentencia de fecha veintitrés (23) noviembre de dos mil quince (2015), proferido por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

PERTE. 20001 31 03 003 2014 00179 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR En estado No. 016 Hoy 08 MAR 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.) INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaría
